



**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 526/2019.

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; Decreto Supremo N°432 de fecha 11 de marzo de 2018, que nombra a la Sra. Mirtha Arancibia Cruz, como Gobernadora de la Provincia de Arica; la resolución N° 7, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario decorar la Gobernación Provincial de Arica, con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias año 2019. Dicha Decoración debe comprender:

- Decorar el frontis de la Gobernación que da hacia la calle San Marcos, como así también la parte posterior de la Gobernación que da hacia la calle Emilio Castro, decoración que debe realizarse con telas de colores blanco, azul y rojo, con excelente caída y con buen material, para que resista viento y otros.
- Decoración Interior de la Gobernación, también con telas de los tres colores de la bandera de Chile (decoración de recepción) y con adornos patrióticos (escudo, banderines, copihues)
- Al menos 2 escarapelas grandes y 3 medianas.
- Es necesario que el servicio sea prestado el día martes 10 de septiembre de 2019, de modo tal que quede toda la Gobernación decorada para recibir estas fiestas patrias 2019, solicitándose al proveedor que venga a desmontar la decoración el día lunes 23 de septiembre de 2019.

2.- Que, en función del requerimiento, se buscó a un proveedor que estuviera en convenio marco, no encontrándose a un proveedor que pudiera ejecutar el trabajo requerido de acuerdo al presupuesto y tiempos que requiere esta Gobernación.

3.- Que, la ley de Compras y su Reglamento autorizan a contratar vía trato directo, cuando se trata de compras que sean iguales o inferiores a 10 UTM, que es lo que acontece en la especie. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento.

4.-Que, con la finalidad de poder realizar la contratación del presente servicio se realizaron tres cotizaciones:

5.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1°. - **AUTORÍCESE**, la procedencia de un trato directo con el proveedor **XIMENA QUINTEROS DELGADO**, RUT: 10.772.601-2, domiciliada en **Pichoy N° 0406 POBLACIÓN CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, ARICA**, para realizar el servicio de decoración de la Gobernación Provincial de Arica para las Fiestas Patrias 2019, contratación que se realiza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento.

2°. - El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), IVA incluido.

3°. - Impútese el gasto al presupuesto asignado Gobernación Provincial de Arica, año 2019.

4°. - Genérese la respectiva Orden de Compra para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados.

5°. - Páguese el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicada en calle San Marcos N° 157, Arica, una vez que realizada la recepción conforme de la instalación requerida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




MIRTHA ARANCIBIA CRUZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA


MAC/JKC/JFM

Distribución:

1. Unidad de Finanzas GPA.
2. Depto. Jurídico GPA.
3. Jefe de Mantención, GPA
4. Jefe de Gabinete, GPA
5. Oficina Partes GPA.